

MEMORÁNDUM D.S.C. N°340/2024

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscales Instructores titular y suplente

FECHA : 17 de julio de 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un/a funcionario/a de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor/a.

Por otro lado, la Resolución Exenta N°52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10 letra b) dispone que a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, designar a un/a instructor/a titular y un/a instructor/a suplente para cada investigación.

En este sentido, la División de Sanción y Cumplimiento ha recepcionado los siguientes informes de fiscalización ambiental referidos a la Unidad Fiscalizable “Ministro Hales”:

	Fecha de recepción	Informe
1	14-02-2018	DFZ-2017-550-II-RCA-IA
2	14-11-2023	DFZ-2023-2246-II-RCA

Debido a lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructora titular a Javiera Acevedo Espinoza y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor suplente a Manuel Sepúlveda Cartes.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización respectivos; asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.





Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa (S) División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

JAE

Distribución:

- Javiera Acevedo Espinoza, División de Sanción y Cumplimiento.
- Manuel Sepúlveda Cartes, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.

